

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-24000-16-1300-2018

1300-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,926,582.4
Muestra Auditada	10,926,582.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio 2017 por 10,926,582.4 miles de pesos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Evaluación del control Interno	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La dependencia contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	
La dependencia realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.	
La dependencia realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.	
La dependencia realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	
La dependencia realizó acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.	
Administración de Riesgos	
La dependencia realizó acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción en la institución.	Se identificaron áreas de oportunidad en la definición de objetivos en términos específicos y que sean medibles para que permita el diseño del control interno y sus riesgos asociados.
	Se identificaron áreas de oportunidad con respecto al fortalecimiento de una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como, establecer una comunicación de los objetivos y metas hacia los titulares o responsables de su cumplimiento.
Actividades de Control	
La dependencia realizó acciones para comprobar el establecimiento de políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.	Se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al fortalecimiento del grupo de trabajo y al plan de recuperación de desastres.
Información y comunicación.	
La dependencia realizó acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.	
La dependencia realizó acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.	
Supervisión	
La dependencia realizó acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la entidad, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

2017-A-24000-16-1300-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí implemente mecanismos para identificar y cuantificar las deficiencias en el establecimiento de los controles internos, realice programas de trabajo, tanto en lo colectivo como en lo individual con cada una de las áreas involucradas, para dar seguimiento a las debilidades de control, y se comprometa cumplir y hacer cumplir sus directrices.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), en tiempo y forma los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, por 966,976.2 miles de pesos, de los cuales 204,087.7 miles de pesos corresponden a “Gastos de Operación” y 762,888.5 miles de pesos a “Otros de Gasto Corriente”; asimismo, se constató que se instrumentaron las medidas necesarias para la entrega de los recursos del FONE a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), en su carácter de ente ejecutor del gasto.

3. La SEFIN aperturó una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, correspondiente a “Otros de Gasto Corriente” y “Gastos de Operación”, las cuales fueron productivas y específicas en las que se manejaron exclusivamente los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, y se hizo de conocimiento previo a la Tesorería de la Federación para la radicación de los recursos.

4. La SEFIN y la SEGE administraron los recursos en cuentas bancarias que generaron intereses por 46.9 miles de pesos, que se aplicaron en los fines y objetivos del fondo.

5. La SEGE canceló 15 cheques por concepto de devolución de pago a trabajadores por 51.1 miles de pesos, de los que se constató que reintegró a la cuenta del fondo; asimismo, se verificó que se informó a la SEP de su reintegro en el ejercicio fiscal correspondiente.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único divididos en Nivel Financiero, Ficha Informe Definitivo y Evaluación de Informe, los cuales

fueron publicados en el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas “<http://www.sefinsanluis.gob.mx/contenido/index.php>”, y en los medios locales oficiales de difusión.

7. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), en el cual se consideró la evaluación del FONE del ejercicio fiscal 2017; y proporcionó evidencia de su realización.

8. La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí a través de la Contraloría Interna de la SEGE, acreditó, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2017.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí le asignaron 10,926,582.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2017, y durante la administración de los recursos transferidos a la entidad por 966,976.2 miles de pesos, se generaron intereses por 46.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fue de 10,926,629.2 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2017 se devengaron 10,896,759.8 miles de pesos, que equivalen al 99.7% del monto disponible y al 31 de marzo de 2018, se devengaron y pagaron recursos que representaron el 100.0% del disponible.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
RECURSOS DEVENGADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017
Miles de pesos

RUBRO / CONCEPTO	DEVENGADO AL 31/12/17			DEVENGADO AL 31/03/18		
	IMPORTE	% DEVENGADO	% DISPONIBLE	IMPORTE	% DEVENGADO	% DISPONIBLE
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES						
NÓMINA PAGADA POR LA SEP	9,959,606.2	91.4	91.1	9,959,606.2	91.2	91.2
NÓMINA ESTATAL SUBSIDIADA	726,838.4	6.7	6.7	726,838.4	6.7	6.7
PAGO DE TERCEROS INSTITUCIONALES	36,050.1	0.3	0.3	36,050.1	0.3	0.3
SUBTOTAL	10,722,494.7	98.4	98.1	10,722,494.7	98.1	98.1
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS						
SUBTOTAL	27,338.2	0.3	0.3	42,959.7	0.4	0.4
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES						
SUBTOTAL	146,926.9	1.3	1.3	161,128.0	1.5	1.5
TOTAL DEVENGADO	10,896,759.8	100.0	99.7	10,926,582.4	100.0	100.0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
COMISIONES BANCARIAS	5.1		0.0	5.1		0.0
CAPÍTULO 1000	27.1		0.0	27.1		0.0
CAPÍTULO 2000	4.6		0.0	4.6		0.0
CAPÍTULO 3000	10.0		0.0	10.0		0.0
SUBTOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	46.8		0.0	46.8		0.0
SUBEJERCICIO	29,822.6		0.3	0.0		
TOTAL DISPONIBLE	10,926,629.2		100.0	10,926,629.2		100.0

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria y justificativa del gasto

10. La SEGE realizó 86,563 pagos a 5,060 trabajadores por 726,838.4 miles de pesos, adscritos en 2,529 centros de trabajo, donde las categorías y puestos, así como las actividades realizadas corresponden a la educación básica o la formación de docentes, los cuales son financiados con el FONE.

11. La SEGE no realizó pagos con recursos del FONE 2017 a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

12. La SEGE no realizó pagos con recursos del FONE 2017 a trabajadores comisionados a otras dependencias.

13. La SEGE no realizó pagos con recursos del FONE 2017 a personal contratado por honorarios.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

14. El estado de San Luis Potosí contó con 49,409 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a 31,276 trabajadores a los que les realizaron 1,293,933 pagos por un importe bruto anual de 9,064,346.8 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE).

15. La SEP autorizó por cuenta y orden de la SEGE, el pago de los 245 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

16. El estado de San Luis Potosí contó con 213 categorías o puestos donde se realizaron 1,293,933 pagos a 39,546 trabajadores por un importe bruto anual de 9,064,346.8 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), mismas que se encuentran vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

17. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó 14,079 pagos a 529 trabajadores que contaron con 507 plazas agrupadas en el Centro de Trabajo (CCT) "24ADG0001Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ", por un importe bruto anual de 100,488.0 miles de pesos, en los cuales se detectaron 13,947 pagos con tipo de plaza "Administrativo", por un importe bruto anual de 99,942.7 miles de pesos, y 132 pagos con tipo de plaza "Directivo, Docente y Supervisor", por un importe bruto anual de 545.3 miles de pesos; sin embargo, se observó que los pagos realizados a este centro de trabajo autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) restan transparencia en la aplicación de los recursos del FONE, al no poder identificar qué tipo de actividades realiza dicho personal, ya que estos deberían estar desagregados dentro del Catálogo General de Centros de Trabajo de acuerdo a su estructura organizacional.

2017-B-24000-16-1300-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos a trabajadores con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017 (FONE) de los cuales resta transparencia en la aplicación de los recursos del FONE, al no poder identificar qué tipo de actividades realiza dicho personal, ya que estos deberían estar desagregados dentro del Catálogo General de Centros de Trabajo de acuerdo con su estructura organizacional.

18. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a personal comisionado.

19. La SEP no realizó pagos con recursos del FONE 2017 a trabajadores comisionados ni después del periodo de licencia.

20. La SEP realizó 218 pagos con recursos del FONE 2017, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) a dos trabajadores, que contaron con ocho plazas, por 550.3 miles de pesos, quienes tuvieron un Cargo de Elección Popular durante 2017.

2017-A-24000-16-1300-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 550,367.89 pesos (quinientos cincuenta mil trescientos sesenta y siete pesos 89/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por realizar pagos a dos trabajadores con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017 (FONE), los cuales tuvieron un Cargo de Elección Popular durante 2017.

21. La SEP realizó 1,902 pagos con recursos del FONE 2017 por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) a 56 funcionarios del 1er al 3er nivel, tales como, Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos que contaron con 75 plazas por un importe bruto anual de 29,774.7 miles de pesos, adscritos a 13 Centros de Trabajo.

22. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó pagos a trabajadores que fueran adscritos en dos centros de trabajo al mismo tiempo en diferentes estados, y que no fueran compatibles geográficamente.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

23. La SEGE realizó erogaciones por un importe de 204,102.4 miles de pesos (incluye rendimientos financieros generados por 14.7 miles de pesos), que corresponden a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"; los cuales se constató que cumplen con los fines y objetivos del FONE.

24. La SEGE pagó 204,102.4 miles de pesos (incluye rendimientos financieros generados por 14.7 miles de pesos), que corresponden a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"; de los cuales se constató que la documentación comprobatoria no se canceló con la leyenda "Operado FONE".

2017-B-24000-16-1300-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron con la leyenda "Operado FONE" ni identificaron con el nombre del fondo, ni el

ejercicio fiscal correspondiente, la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos del FONE.

25. La SEGE no ejerció recursos del fondo para el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido a los trabajadores.

26. La SEGE pagó con recursos del fondo cuotas del IMSS por 32,692.9 miles de pesos e INFONACOT por 44.6 miles de pesos, así como pagos retenidos a trabajadores por concepto de otras retenciones efectuadas al personal por 3,312.6 miles de pesos, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Verificación Física de Centros de Trabajo

27. Se revisó una muestra de los centros de trabajo y las plazas incorporadas en las nóminas del FONE, mediante visitas físicas a 289 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos), ubicados en 9 municipios, con un total de 4,093 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE, donde 364 trabajadores no fueron reconocidos por el responsable del centro de trabajo, a los cuales se les realizaron 3,883 pagos por 24,486.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia documental que acredita la ausencia de 196 trabajadores a los cuales se realizaron 1,965 pagos por un importe de 13,242.1 miles de pesos, quedando pendiente la justificación de la ausencia de 168 trabajadores, a los que se les realizaron 1,918 pagos por un importe de 11,244.7 miles de pesos.

2017-A-24000-16-1300-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,244,669.17 pesos (once millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesos 17/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por realizar 1,918 pagos a 168 trabajadores que, en las visitas físicas realizadas, no fueron reconocidos por los responsables de los centros de trabajo.

28. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 41.1% de los docentes afirmó que la escuela no dispone de adecuadas instalaciones y consideró que el equipamiento es insuficiente para impartir sus clases; el 72.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares y malas; asimismo, consideran los principales factores, que afectan la calidad educativa son: insuficiente atención de los padres y deficiencias en instalaciones especiales y equipamiento.

El 68.3% de los docentes indicaron que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 69.3% indicó que está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 30.7% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad.

El 72.0% de los docentes consideró que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado que consideran que es regular.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, considerando que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan la escuela son problemas familiares, falta de interés en la educación y cambios de domicilio.

29. Mediante la aplicación de 100 cuestionarios a los padres de familia, se determinó que el 64.0%, consideró que el centro de trabajo dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es suficiente, el 54.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, consideran los principales factores, que afectan la calidad educativa, son insuficiente atención de los padres y deficiencias en instalaciones especiales y equipamiento.

El 58.0% de los padres de familia indicaron que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 72.0% de los padres entrevistados señalaron que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 98.0% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos, manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 79.0% de los padres de familia consideró el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno, lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, la cual el 78.0% de los padres de familia considera que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan las escuelas son alumnos trabajando, falta de interés en la educación y cambios de domicilio.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

30. Los recursos asignados al estado de San Luis Potosí por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 10,926,582.4 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en los siguientes conceptos: en "Servicios Personales", con 9,959,606.2 miles de pesos; "Otros de Gasto Corriente", 762,888.5 miles de pesos y "Gasto de Operación", 204,087.7 miles de pesos.

Con la revisión de 966,976.2 miles de pesos, correspondientes a los recursos transferidos al estado de San Luis Potosí al 31 de diciembre de 2017, se constató que se había ejercido el 99.7% y a la fecha de la revisión el 100.0%

Del total de los recursos del FONE transferidos a la entidad federativa, no se destinaron recursos a otros fines u objetivos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 "México con educación de calidad", se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población" (Objetivo 1) y "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre

todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que financió el 11.1% del personal, 3.6% de las escuelas y 9.7% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) 2017 la cual evaluó a 36,771 alumnos en 1,661 escuelas en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” con resultados de 499 puntos, que reflejan que 71.4% y 66.2% de alumnos, respectivamente, tuvieron calificaciones insuficientes o indispensables.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue del 59.5%; para los de 4 años del 92.3%; para los de 5 años del 93.1%, y del 81.8% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles primaria y secundaria, de los cuales se concluye lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue del 99.3% en nivel primaria y del 86.0% en nivel secundaria.
- El porcentaje de no aprobados en nivel primaria fue del 1.1% y del 5.7% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue del 0.6% en nivel primaria y del 4.9% en nivel secundaria.

La calidad de la educación en el estado de San Luis Potosí presenta más insuficiencias en las poblaciones con mayor rezago social, ya que en nivel secundaria los resultados de las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, aplicadas a alumnos de escuelas en localidades de muy alta y alta marginación, reflejan 89.3% y 90.0% respectivamente, en el concepto insuficiente o indispensable, lo cual difiere con las de baja y muy baja marginación que tuvieron 87.0% y 86.6%. Es importante mencionar que las carencias de infraestructura en las escuelas de mayor rezago inciden negativamente en los resultados del PLANEA 2017.

En relación con las zonas rurales el porcentaje de alumnos con logro educativo insuficiente o indispensable, a nivel secundaria, representó el 82.8% y 93.5% para las evaluaciones de “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, respectivamente, por lo que se refiere a las zonas urbanas, se obtuvo un 75.5% y 90.4%.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que en el Estado de San Luis Potosí atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en los 38 municipios del Estado de San Luis Potosí.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 98.9% al tener 3,812 consejos en un total de 3,853 planteles de educación básica.

Resultados de los indicadores de la SHCP:

Al cuarto trimestre de 2017 el Estado de San Luis Potosí reportó los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% de Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FONE).	101.6
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE.	3.6
Provisión de recursos del FONE destinados en educación preescolar.	2.9
Provisión de recursos del FONE destinados a educación primaria.	4.2
Provisión de recursos del FONE destinados en educación secundaria.	2.2

Conclusión:

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de San Luis Potosí, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 86.0% además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 5.7% y 4.9% respectivamente.

Por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 11,795,037.06 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 10,926,582.4 miles de pesos asignados al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Estado había

devengado el 99.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 se devengó la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Educación y diversos Manuales y reglamentos establecidos por la Secretaría de Educación Pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,795.0 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de un adecuado sistema de control interno que permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, y contó con la calidad y congruencia requerida respecto del ejercicio de los recursos del fondo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que, en el indicador referente al financiamiento, el FONE pagó el 95.7% del personal, 79.9% de las escuelas y 97.6% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) 2017 la cual evaluó en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, arrojando calificaciones insuficientes o indispensables. La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3, 4 y 5 años fue de 81.8% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria se logró en su totalidad; se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa en los niveles primaria y secundaria: la eficiencia terminal fue de 99.3% en nivel primaria y de 86.0% en nivel secundaria, el porcentaje de reprobados en nivel primaria se situó en 1.1% y 5.7% en nivel secundaria y con un abandono escolar de 0.6% y 4.9% en nivel primaria y secundaria, respectivamente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó en general una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DSA-015/2018, DSA-016/2019, DSA-018/2019 y DSA-024/2019, de fechas 13 de diciembre de 2018, 21, 24 y 29 de enero de 2019, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 17, 20, 24 y 27 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Oficio no. DSA-015 /2018
San Luis Potosí, S.L.P. 13 de diciembre de 2018

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA ASF.
P R E S E N T E

Con referencia a la Auditoria núm. 1300-DS-GF, con título Recursos de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la cuenta pública 2017 y a las visitas físicas realizadas por la ASF a 289 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, de lo cual resultó un total de 364 trabajadores que no identificó el responsable del centro de trabajo.

Por lo anterior remito CD que contiene documentación en formato PDF que acredita la ausencia de 89 trabajadores, misma que fue entregada a la ASF durante el transcurso de la auditoria.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Ing. Joel Ramírez Díaz.- Secretario de Educación.
Lic. Raúl Rodríguez Torres.- Coordinador General de Recursos Humanos.
Archivo
RRT/Jr/ta

Bulevar Manuel Gómez Azcarate, No. 150
Col. Himno Nacional segunda sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 499 80 00

www.slp.gob.mx



Oral, 2 folios y 1 cl

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

0172
2019 ENE 23 PM 7:14

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Oficio no. DSA-016 /2019
San Luis Potosí, S.L.P. 21 de enero de 2019

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA ASF.
P R E S E N T E

Con base al número del RESULTADO: 30, PROCEDIMIENTO: 7.1, de la auditoria número 1300-DS-GF y en específico a las visitas físicas realizadas por la ASF a 289 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria, administrativos), de las visitas en mención, no fueron identificados 364 trabajadores por el responsable del centro de trabajo.

Por lo anterior remito CD que contiene documentación (constancias de servicio, tomas de posesión, nombramientos, registros de asistencia, formatos únicos de personal, reportes de pagos, oficios de adscripción, etc.) en formato PDF, la cual acredita la ausencia de 36 trabajadores.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

[Firma]
C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Ing. Joel Ramírez Díaz.- Secretario de Educación.
Lic. Raúl Rodríguez Torres.- Coordinador General de Recursos Humanos.
Archivo
RRT/Jri/ta



2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gómez Azcarate, No. 150
Col. Himno Nacional segunda sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 499 80 00

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Oficio no. DSA- 018 /2019
San Luis Potosí, S.L.P. 24 de enero de 2019

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA ASF.
P R E S E N T E

En alcance al oficio no. DSA-016/2019 y con base al número del RESULTADO: 30, PROCEDIMIENTO: 7.1, de la auditoría número 1300-DS-GF y en específico a las visitas físicas realizadas por la ASF a 289 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria, administrativos), de las visitas en mención, no fueron identificados 364 trabajadores por el responsable del centro de trabajo.

Por lo anterior remito CD que contiene documentación (constancias de servicio, tomas de posesión, nombramientos, registros de asistencia, formatos únicos de personal, reportes de pagos, oficios de adscripción, etc.) en formato PDF, la cual acredita la ausencia de 60 trabajadores.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.


Atentamente

C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Ing. Joel Ramírez Díaz.- Secretario de Educación.
Lic. Raúl Rodríguez Torres.- Coordinador General de Recursos Humanos.
Archivo
RRT/uri/ta

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gómez Azcarate, No. 150
Col. Himno Nacional segunda sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 499 80 00

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Oficio no. DSA- 024 /2019
San Luis Potosí, S.L.P. 29 de enero de 2019

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA ASF.
P R E S E N T E

En alcance al oficio no. DSA-016/2019 y con base al número del RESULTADO: 30, PROCEDIMIENTO: 7.1, de la auditoría número 1300-DS-GF y en específico a las visitas físicas realizadas por la ASF a 289 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria, administrativos), de las visitas en mención, no fueron identificados 364 trabajadores por el responsable del centro de trabajo.

Por lo anterior remito CD que contiene documentación (constancias de servicio, tomas de posesión, nombramientos, registros de asistencia, formatos únicos de personal, reportes de pagos, oficios de adscripción, etc.) en formato PDF, la cual acredita la ausencia de 12 trabajadores.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente

S E G U E
C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Ing. Joel Ramírez Díaz.- Secretario de Educación.
Lic. Raúl Rodríguez Torres.- Coordinador General de Recursos Humanos.
Archivo
RRT/Jri/Ita

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gómez Azcarate, No. 150
Col. Himno Nacional segunda sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 499 80 00
www.slp.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 70, fracción II.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público: Artículos 10, 14, Principios 2 y 8; 34, Principio 2 y 36, Principio 8.

Ley General de Educación: Artículos 13, fracción I y 16.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: Artículo 76.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP): Numeral 25.3.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: Numeral 14.3.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.